

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29096 *BURGOS*

Edicto

D.^a Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial como Concurso Abreviado 28/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0000591, se ha dictado en fecha 8 de julio de 2020 Auto declarando la conclusión y archivo del concurso voluntario de acreedores de la mercantil deudora Plásticos Vitrificados del Arlanzón, S.L., con CIF B-09004300, y domicilio en Burgos C/ La Lora, s/n, Polígono Industrial Villayuda.

2.º Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 482 de la Ley Concursal.

Burgos, 4 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200039207-1